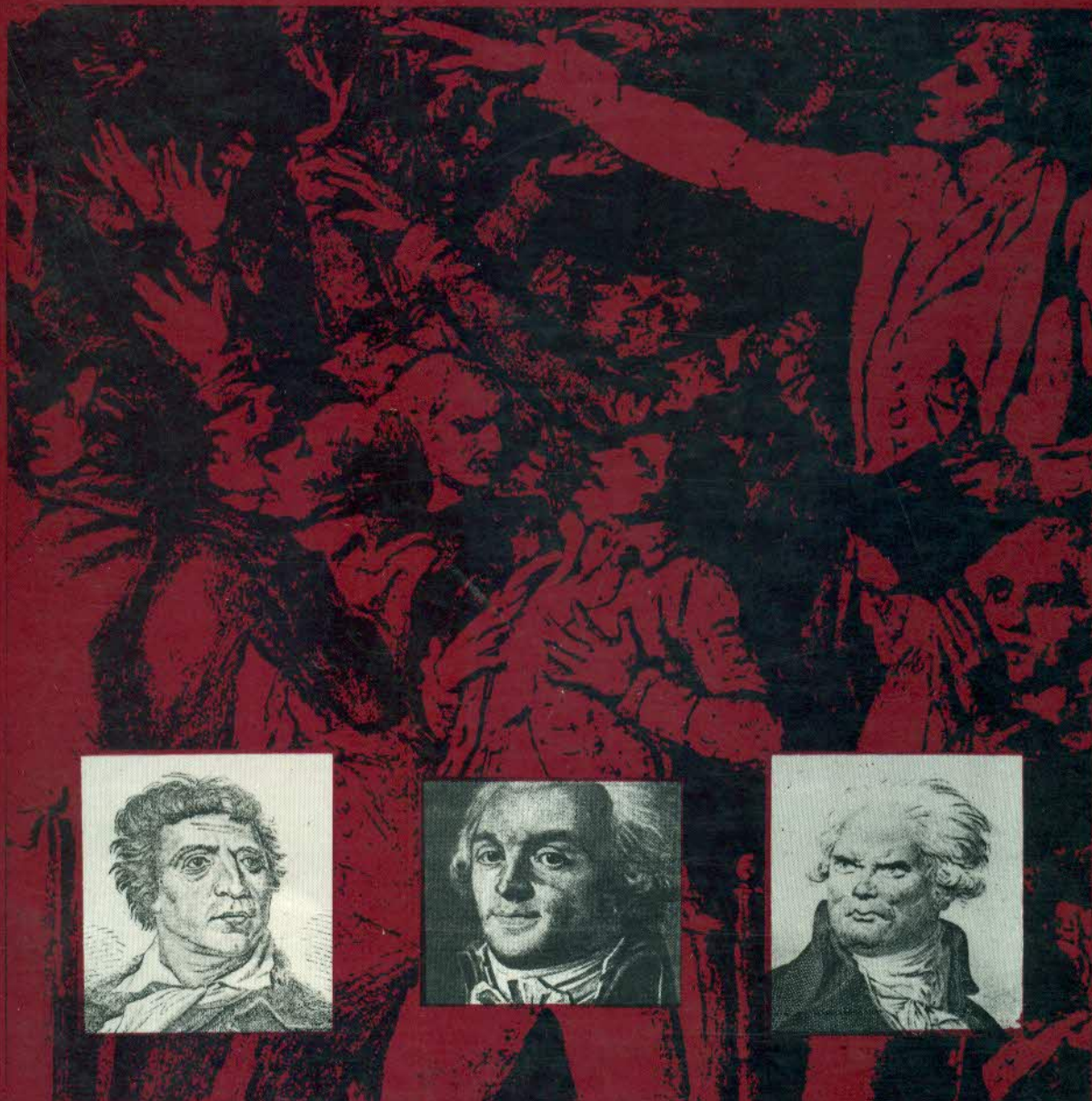


EL 93: REVOLUCION FRANCESA Y JACOBINISMO en la Independencia Americana

Lucía Sala de Tourón Alcides Beretta Curi Germán D'Elía Mario Dotta



EL 93: REVOLUCION FRANCESA Y JACOBINISMO EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA
1993, por Universidad de la República,
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República
José Enrique Rodó 1827
Montevideo
ISBN 9974-0-0012-2
IMPRESO EN URUGUAY

PROLOGO

La Revolución Francesa ocupa un singular espacio en el ciclo de las revoluciones burguesas. Su fase jacobina mide el clímax de ese proceso, profundiza en la entraña burguesa de la revolución y se proyecta en el mundo colonial americano.

Es cierto que ese mundo colonial se conmocionó en diversos puntos del dilatado continente y en variados momentos de su historia por rebeliones y acciones de masas ... y las burocracias metropolitanas y de ultramar se inquietaron ante atrevidas propuestas de funcionarios y reformadores. Allí convergen, también, otras vertientes del pensamiento europeo y americano, y los desautorizados ejemplos innovadores de las colonias inglesas y del movimiento jacobino español ... De todos modos, el jacobinismo dotó de un "antecedente" singular a las vertientes radicales de la independencia latinoamericana.

No hay duda de la influencia que el pensamiento y la acción jacobina han tenido en el proceso americano, aun cuando pueda discutirse la magnitud de esa influencia y el sentido de la misma. Por lo pronto actuó como un poderoso instrumento de polarización: si impulsó, fortaleció o contribuyó a vertebrar las acciones de las masas populares y los programas radicales de las revoluciones americanas, actuó, a su vez, como un poderoso aglutinador de fuerzas sociales confrontadas y heterogéneas, y redundó en perfilar tempranamente un pensamiento conservador en el continente. Allí donde la irrupción de masas había adquirido en el pasado inusitada violencia, el pensamiento y la acción jacobina incidieron en definir una férrea atadura de los sectores dominantes al orden colonial.

Este pequeño volumen recoge investigaciones y algunas reflexiones en torno a esta temática. La fecha parece oportuna para atender algunas experiencias y una temática de gravitación indudable en la historia americana.

Por último queremos expresar nuestro agradecimiento al Agregado Cultural de la Embajada de Francia, profesor Daniel Lefort, por el apoyo brindado a la edición de este libro.

LOS AUTORES

LA INFLUENCIA DE LA REVOLUCION FRANCESA EN LA REVOLUCION DEMOCRATICA-RADICAL ARTIGUISTA

LUCIA SALA DE TOURON

La Revolución Francesa, contribuyó a precipitar el movimiento que culmina con la independencia de Haití, Hispanoamérica y Brasil. Constituye un episodio de singular importancia en las profundas transformaciones que desde fines del siglo XVIII determinarán la plena implantación del modo de producción capitalista con la Revolución Industrial en Inglaterra, cambios sustanciales de la sociedad y los sistemas políticos, y precipitarán la crisis del sistema colonial nacido en los albores del capitalismo, con la independencia de las colonias británicas. La confrontación histórica entre la Francia revolucionaria y napoleónica, que dominará una parte importante de Europa, e Inglaterra capitalista y liberal, aliada a las monarquías feudal-absolutistas, involucrará a los imperios coloniales de España y Portugal y precipitará en definitiva su independencia.

Parte del proceso de imposición del capitalismo industrial, fruto de guerras por la independencia en Haití e Hispanoamérica, los nuevos estados no realizarán sino incipientes o embrionarias revoluciones burguesas, a diferencia de lo que acaeció en los EE.UU., lo que en buena medida signará su destino futuro.

En las últimas décadas del siglo XVIII la revolución intelectual, cuya expresión más audaz será la Ilustración francesa, y la propia práctica revolucionaria, formarán un fondo de elementos ideológicos y de experiencias, que contribuirán a dar forma a los movimientos independentistas, que se producen al acentuarse en esta coyuntura, todas las contradicciones de los sistemas coloniales. Desde luego, estos elementos ideológicos, no serán los únicos, ni los adoptarán todas las corrientes generadas durante la lucha por la independencia en Hispanoamérica. Su incidencia será más notoria en los movimientos más radicales, aunque las corrientes más moderadas de la Ilustración francesa junto a la británica, influyan sobre tendencias de esta orientación.

En definitiva, la Revolución Francesa precedida por la revolución intelectual y la coyuntura internacional de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX -generada en buena medida por la Revolución en Francia- operarán como precipitantes de contradicciones que se agudizan al interior de los sistemas coloniales, en la que será más tarde

conocida como América Latina. Y desde luego esto acaecerá también en el Río de la Plata y en la Banda Oriental.

Su incidencia se producirá en lo fundamental:

1.- *Por el clima ideológico que contribuirán a generar hacia fines del siglo XVIII las llamadas "nuevas ideas"*. Las mismas penetrarán con dificultad al ser prohibida la difusión de los textos franceses y obras españolas consideradas subversivas. Fueron focos de su difusión las universidades y grupos masónicos. Intelectuales, comerciantes, burócratas, etc. incluyendo miembros del clero que tuvieron acceso a los libros requisados, fueron difusores de estas nuevas ideas.

En Montevideo colonial, pequeño puerto de la margen norte del Plata, lugar de arribo de barcos españoles, pero también de países aliados de España y neutrales, el pensamiento de la Ilustración tuvo una difusión cuyos alcances no han sido aún bien investigados. La biblioteca más importante entonces, perteneció a Francisco de Ortega y Monroy, Comandante del Resguardo, como Manuel Cipriano de Melo fundador de la Casa de Comedias y su segundo, destituidos de sus cargos por permitir y hasta participar en el contrabando. Poseía en su biblioteca 28 tomos de la Enciclopedia y más de 1000 libros, no pocos franceses. Como hecho curioso suele recordarse, que luego de su fuga en un navío extranjero al que fue transportado en un ataúd, sus libros estuvieron en la casa del padre de José Artigas, Depositario General del Cabildo. No se sabe si el futuro Jefe de los Orientales, Oficial de Blandengues de la Frontera y ex contrabandista, leyó algunos de los libros. No obstante es muy posible que fueran leídos por otros vecinos de Montevideo. Ortega había integrado un sector de funcionarios que en las décadas finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en Buenos Aires y Montevideo habían sostenido reiteradamente la necesidad de abrir el comercio. Francisco A. Maciel, gran comerciante, hacendado, saladerista, criollo de Montevideo, en definitiva uno de los hombres de mayor fortuna iba a ser puesto preso, acusado de contrabandista en ocasión de la destitución de Ortega.

Maciel fue el Hermano Mayor de la Hermandad de Caridad, que fundó el primer hospital y asilo de Montevideo, núcleo masónico tempranamente radicado en la banda norte del Río de la Plata, que perduró largos años y tuvo fuerte influencia política en el país. Claro que la lectura de los textos "ilustrados" no amenguó entonces su adhesión a España. Seguramente sirvió, en cambio, para afirmar en ellos la convicción de la necesidad de eliminar el monopolio comercial y para postular el libre acceso sin límites de extensión a la propiedad de la tierra, en cierto modo esbozo de la ideología de los comerciantes y latifundistas que se impuso a fines del siglo XIX en Uruguay. Las limitaciones de este sector antimonopolista, iban a expresarse en la persona misma de Maciel, el principal introductor de esclavos y a la vez filántropo conocido como el Padre de los Pobres.

La Escuela de San Bernardino, el único establecimiento significativo con cursos de nivel secundario, amén del primario, en el Montevideo colonial luego de la expulsión de los Jesuitas en 1767, regentado por los franciscanos, fue centro de difusión de las llamadas "nuevas ideas". Predominaba entonces entre los "hermanos menores" una corriente liberal no escolástica, que debió influir de manera importante entre su

alumnado que integraron los futuros dirigentes del proceso independentista. En sus aulas cursó los únicos estudios que realizaría José Artigas.

No podemos calibrar el papel que en la divulgación de las ideas prohibidas, desempeñó Juan Baltazar Maciel, montevideano de nacimiento, delegado de la Inquisición en Buenos Aires y finalmente confinado en su ciudad natal, al estimar sus superiores que había sido demasiado convencido por la lectura de los textos que requirió en la capital virreinal. Lo real es que en 1809 quienes integraban un grupo que conspiraba y se definía como independentista, manejaban textos de la Ilustración, como lo demostrará el conocimiento que luego mostrarán, a partir de 1811, Miguel Barreiro, Dámaso A. Larrañaga, Joaquín Suárez y otros. A esa altura influyó sobre este grupo sin duda la presencia en Montevideo de José Monterroso, profesor de Teología en la Universidad de Córdoba, perteneciente a la orden de los franciscanos, quien posteriormente fue secretario de Artigas, con claras simpatías por el Jacobinismo francés.

El Reformismo español, incidió, sin embargo, de manera mucho más abierta en la etapa final del coloniaje. Es conocido que la mayoría de los ministros de Carlos III y algunos de Carlos IV fueron masones. El Conde de Aranda en su momento más influyente, había sido simultáneamente Gran Maestre de la Masonería española. Sus vinculaciones con los pensadores franceses incluido Juan Jacobo Rousseau, se remontaban a la época en que fuera embajador en Francia.

El Reformismo español contenía elementos de la Ilustración en su versión francesa, pero eliminada la disputa por el poder por parte de la burguesía y la nobleza reformista, que aquella suponía. En Hispanoamérica al poner de relieve deficiencias metropolitanas y las limitaciones del sistema colonial, contribuyó también a formar un pensamiento contestatario. En el Virreinato del Río de la Plata fueron muchos y destacados los reformistas, incluido por ejemplo el fiscal de la Audiencia de Charcas Victorián de Villalba, el también fiscal pero de la de Buenos Aires, Juan José Sagasti, el secretario Virrey Avilés, el chileno Miguel de Lastarria, el militar, naturalista y agudo observador de la sociedad, Félix de Azara. Fue reformista un grupo de criollos entre quienes destacará el secretario del Consulado de Comercio Manuel Belgrano, quien en su autobiografía recordaba el impacto que, estando en España, le produjo la Revolución Francesa.

En la Banda Oriental fueron importantes las opiniones de Sagasti, y varios otros reformistas que allí residieron como Manuel Cipriano de Melo y Rafael Pérez del Puerto. Destaca entre ellos la figura de Félix de Azara con perfiles muy definidos. En relación al debatido tema de la tenencia de la tierra, Sagasti había elevado en 1782 un informe a las autoridades metropolitanas, sometiendo a duras críticas la apropiación latifundista, que se venía procesando en medio de fuertes confrontaciones en la Banda Oriental. Félix de Azara había sido integrante de la Sociedad Económica de Zaragoza, una de las organizaciones promovidas por la masonería metropolitana. Hermano de Nicolás, embajador de España en Francia, también masón y futuro afrancesado, fue uno de los observadores más lúcidos y críticos del sistema colonial en el Río de la Plata. José Artigas lo acompañará en 1801 en la expedición colonizadora, que éste comandó a la frontera sobre la que avanzaban los brasileños. Artigas tuvo oportunidad de conocer entonces las opiniones de Azara en torno al problema de la tierra en la Banda Oriental

y seguramente la amplia experiencia de Artigas adquirida primero como contrabandista y luego como blandengue, sirvió también a Azara. Este iba a elaborar su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata", donde proponía el comercio fronterizo con Brasil y un plan de colonización en base a pequeñas haciendas ganaderas militarizadas. Azara sometió en su "Memoria" a dura crítica todo el sistema de concesión de tierras metropolitana. En informes anteriores, y había propuesto la libertad de los indios misioneros, en la perspectiva que sirvieran como mano de obra para las estancias y como marineros de una flota fluvial que debía sacar los cueros de una campaña ganadera, que estimaba iba a producir a la metrópoli más ganancias que todas las minas. Era la de Azara una visión de modernización del sistema colonial, al servicio de la transformación capitalista metropolitana.

Con variantes, algunas de las ideas formuladas por Azara en 1801 iban a ser recogidas por el arequipeño Miguel de Lastarria, Secretario en 1801 del Marqués de Avilés quien había sido separado de su cátedra de Derecho Natural y de Gentes en Chile, por obra de la Inquisición.

En algunos aspectos los conceptos vertidos por Azara y Lastarria estaban contenidos en el "Reglamento para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados" dictado por Artigas el 10 de setiembre de 1815. Pero el proyecto artiguista estaría entonces orientado a generar transformaciones radicales en el sistema de tenencia de la tierra, en plena lucha por la independencia.

2.- *Por el impacto mismo de la Revolución Francesa en el período colonial.* Sirvió de estímulo a quienes aspiraban a liberalizar el régimen colonial y a las corrientes independentistas. Su radicalización durante la etapa de predominio jacobino en la Convención, acabaría limitando sus partidarios a los más radicalizados. Desde su inicio mismo, incrementó los temores de las autoridades coloniales y la mayoría de las clases dominantes. La abolición de la esclavitud en 1794 y la experiencia de la revolución antiesclavista haitiana, el levantamiento masivo de esclavos en Coro y Maracaibo y en general en el Caribe al calor de la llamada "ley de los franceses", generaron el terror entre los dueños de esclavos.

Franceses organizaron una conspiración en Buenos Aires en 1796, cuando España estaba en guerra con Francia, que oportunamente descubierta por la delación de un esclavo de don Martín de Alzaga, fue pronta y ejecutivamente reprimida.

El temor a la Revolución permitió la oportunista tacha de "jacobino" a quien se buscaba descalificar. Don Melchor de Albín, contador interventor de la Real Renta de Correos por ejemplo, en 1802 alegaba en el litigio que sostenía con los vecinos de Vïboras por tierras ubicadas en el sudoeste de la Banda Oriental, que el cura Casimiro José de la Fuente que oficiaba como procurador de los mismos, no actuaba de acuerdo a los preceptos de la iglesia. "Puedo quejarme -decía- porque siendo precepto del Apóstol de los predicadores del Evangelio que se trasladan a las villas y aldeas, el que busquen al vecino más digno *quante primus dignorem*, se agavilla contra mí con los miserables, que según el orden penden de los más pudientes, aunque lo contrario haya pretendido la fiereza del jacobinismo."

Pero también es verdad que la ideología de la Revolución como la expuesta en la "Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano" y la abolición de la

esclavitud, que llegada de una u otra forma a los esclavos, tendió a soliviantarlos, incluso en la Banda Oriental. Aunque Montevideo fue puerto negrero, la Banda Oriental no tenía una economía basada en las plantaciones con miles de esclavos como sucedía en el Caribe. En 1803 el Gobernador José Bustamante y Guerra atribuiría la "avilantez" que decía mostraban los esclavos y sobre cuya peligrosidad alertaba al Cabildo -cuando estimaba que los negros constituían la mitad de la población de la plaza- a la difusión que de esas antinaturales ideas, realizaban los marineros de los barcos corsarios franceses que encontraban amparo en el puerto de Montevideo. Y no dejaba por cierto de ser curioso que "La Republicana" o "El Gran Bonaparte" anclaran frente a la pequeña ciudad de la margen norte del Plata, apostadero de la marina de guerra para el sur del Continente. El hecho es que en 1803 fugaron unos pocos esclavos y muchos más fueron impedidos de hacerlo por la oportuna represión, con el propósito de fundar en una isla del Río Negro, que no ha podido ser ubicada, la "República de la Igualdad".

No puede decirse sin embargo que en Montevideo hubieran existido "jacobinos" en 1793 ni más tarde. No obstante, alguna simpatía debe haber despertado, cuando el doctor Lucas J. Obes, abogado, burócrata colonial y hombre destinado a desempeñar algunos de los cargos más importantes en el Uruguay independiente, dio a su único hijo el nombre cargado de significación de Maximiliano. Pero este hombre tan lleno de contradicciones, bautizó además con el mismo nombre... al barco con el cual se iniciaba en el lucrativo tráfico de esclavos, mediante el que se enriquecían tantos honrados comerciantes montevidéanos.

Es que ni aun los más decididos "jacobinos" hispanoamericanos hubieran podido eludir el hecho de que la sociedad colonial se sustentaba en una estructura donde la esclavitud y la explotación servil del indígena, campesinos mestizos, etc. constituían la cúspide de la cual, emergía una limitada oligarquía y estrechos sectores medios.

3.- *Porque la coyuntura internacional operó como precipitante de las contradicciones de las metrópolis con sus colonias y al interior de las mismas.* En el caso de Haití, colonia francesa, la incidencia de la Revolución y sus diferentes etapas, y de la lucha entre las potencias en la región, llevó a la vez a la independencia y a la revolución antiesclavista. De todas maneras el proceso de otras colonias de Francia, incluso caribeñas, no fue el mismo.

En cuanto a Brasil e Hispanoamérica, la coyuntura externa que gravitaba desde mucho antes de la crisis final metropolitana, precipitó una definición que sería diferente entre ambas colonias, al ser ocupada la Península Ibérica por las tropas napoleónicas en 1808. Sobre todo luego de la Revolución Industrial, el mantenimiento de la intermediación de imperios atrasados entre el mercado mundial en conformación e Hispanoamérica y Brasil, iba a resultar cada vez más incongruente. En realidad durante el ministerio del Marqués de Pombal y los gobiernos Borbónicos de la segunda mitad del siglo XVIII en España, se había producido un esfuerzo, mucho más importante en esta última, por incrementar la participación metropolitana en la explotación de las colonias fuertemente reducida en el siglo XVII y comienzos del XVIII. Esto sirvió de todas maneras en Hispanoamérica sobre todo, donde la política española favoreció el desarrollo de las fuerzas productivas al servicio de la metrópoli, para estimular la formación de clases dominantes locales más fuertes que en la etapa anterior. A la vez, la política fiscal mucho

más exigente, las propias contradicciones que se incrementaron con el desarrollo de las fuerzas productivas y la centralización política, engendraron un descontento que iba de una moderada oposición de los criollos, hasta explosiones insurreccionales que en algunos casos, tuvieron gran magnitud y participación masiva.

La inserción de Portugal y España en la gran confrontación que se extiende desde 1793 hasta 1815, período durante el cual las guerras entre Francia que amplió su dominio a buena parte de Europa, e Inglaterra aliada a Austria, Prusia y Rusia, agudizó las contradicciones al interior de Brasil e Hispanoamérica y de éstas con sus metrópolis.

Portugal fue aliado de Inglaterra, lo que opuso a los gobiernos ibéricos, ya que España siguió siéndolo de Francia, salvo un corto lapso. Para esta última, fue muy difícil mantener el tráfico con sus colonias americanas por el dominio inglés de los mares, e incluso se debilitó la posibilidad de consolidar el poder que aspiraba afirmar, modernizando el aparato político y administrativo. Brasil cayó en una creciente dependencia del comercio inglés. En todo caso, el monopolio comercial español se debilitó, el tráfico debió realizarse con colonias extranjeras y países neutrales y surgieron centros económicos regionales casi autónomos.

Es en este marco, cuando comienza a plantearse el tema del poder, aún antes de la crisis final. Las contradicciones entre el núcleo duro de monopolistas y los partidarios de abrir el tráfico, tuvo como escenario, por ejemplo, el Consulado de Comercio fundado en Buenos Aires en 1795. Entre estos últimos, Manuel Belgrano y Juan José Castelli, que lo suplió, integrarían un grupo del que formaban parte los hermanos Saturnino y Nicolás Rodríguez Peña e Hipólito Vieytes, quienes organizaron en 1801 la Sociedad Patriótica, Literaria y Económica, bajo la égida del Consulado de Comercio, e impulsaron la publicación de "El Telégrafo Mercantil" creado a iniciativa de Francisco A. Cabello y Mesa.

Era todo tan inseguro, que hasta Martín de Alzaga, cabeza política del grupo monopolista, inquieto por el destino de la metrópoli y lleno de ambición, cambiará alguna carta con Francisco de Miranda, quien desde Londres procuraba conseguir adeptos para su proyecto emancipador. Al parecer Alzaga aspiraba a independizar el Plata bajo la hegemonía del grupo español monopolista ... y convertirse en rey.

La situación se complicará extraordinariamente a partir de las invasiones inglesas en 1806 y 1807, que agudizaron todas las contradicciones y provocaron la destitución del Virrey Sobremonte y la designación de un alto oficial francés al servicio de España, Santiago Liniers, como máxima autoridad en el Virreinato. Las ventajas y desventajas del tráfico con el país de la Revolución Industrial, enfrentaron ahora aún más al núcleo monopolista con otros sectores de comerciantes y los hacendados y opusieron a criollos y españoles, pese a que la mayoría absoluta de los primeros, repudió a los británicos, cuando advirtió que venían en son de conquista. Agudizó además las pugnas comerciales entre Montevideo y Buenos Aires. Y armó milicias españolas, pero también criollas, creando una fuerza militar que respondería a la oficialidad criolla.

La caída de Portugal en poder de las tropas napoleónicas en 1808 se produjo simultáneamente al traslado de la corte portuguesa a Río de Janeiro. La resistencia española a la invasión napoleónica que incluyó guerrillas y la constitución de juntas en

la metrópoli, supuso también el cambio de alianzas, ahora en favor de Inglaterra, que era precisamente la más interesada en abrir el tráfico con Hispanoamérica.

El traslado de la corte portuguesa a Brasil creó de hecho un estado independiente. Reavivó además la tradicional apetencia lusitana por los territorios del Plata, aunque regulada por la fuerte influencia británica. Además la infanta Carlota, hermana de Fernando VII, esposa del Regente Juan, alentó esperanzas de gobernar desde Buenos Aires en nombre del rey de España cautivo, proyecto en que se embarcaron no pocos criollos, nucleados en torno al grupo inicial ya mencionado.

La Junta de Sevilla por su parte, por medio de un enviado, estimuló inicialmente la constitución de juntas locales en el Virreinato, por lo que las fuerzas en pugna se sintieron respaldadas, en Montevideo y el Alto Perú. La primera, localista y con mayoría de españoles, iba a constituirse en medio de una escabrosa situación generada por la existencia de un Virrey francés, y cuando Napoleón había enviado al Marqués de Sasseney a buscar adeptos para su ocupación de España, desconociendo a las autoridades virreinales.

Cuando en 1809 la Junta Central envió un nuevo virrey al Plata, la situación ya no volvería de todas formas a ser la misma. Si bien fue reconocido por la Junta de Montevideo que se disolvió, no sucedió lo mismo con la de La Paz, de carácter mucho más popular, que se había pronunciado por la independencia. El Marqués de Sobremon-te debió respaldarse en las milicias criollas, única fuerza militar sobreviviente luego de la disolución de las españolas, producida a raíz del intento de crear una Junta, por los "fundamentalistas" encabezados por Alzaga el 1º de enero de 1809.

Las necesidades de un fisco exhausto lo llevaron a autorizar el comercio con los ingleses, luego de una aguda polémica entre monopolistas y antimonopolistas. Y paradójicamente, las exigencias fiscales se habían acrecido no solo por las dificultades del comercio, sino por el envío de una expedición para sofocar la junta de la ciudad de La Paz que había proclamado la independencia.

4.- *Porque en definitiva, en 1810 se produjo el agravamiento de la situación española.* Fue producida por la derrota de las fuerzas militares que respondían a la Junta Central que abrió las puertas de Andalucía a las tropas napoleónicas en 1810 - desencadenando una lucha por el poder en Hispanoamérica- ante la que pareció inminente desaparición del gobierno que encabezaba la resistencia antinapoleónica. En realidad finalmente, a la Junta Central Gubernativa iba a sucederla el Consejo de Regencia, que pervivió junto a las cortes que se convocaron en la Isla de León frente a Cádiz, bajo la protección de la escuadra británica. Pero la información anterior desencadenaría la constitución de juntas en las capitales de virreinos y capitanías, y en México el movimiento más radical y popular liderado por Miguel de Hidalgo, el Cura de Dolores, y el Capitán Ignacio Allende. Y esto significó el comienzo de la lucha armada por el poder, que culminaría con la independencia, hacia mediados de la década del veinte, en la mayoría de Hispanoamérica. En Brasil en cambio, la independencia no fue el fruto de movimientos insurgentes que sí los hubo, sino de su proclamación por Pedro de Alcántara, Pedro I del Imperio, luego del regreso a Lisboa de Juan VI ante la exigencia de las Cortes liberales el 7 de setiembre de 1822.

El jacobinismo de Mariano Moreno

Las Juntas iban a tener distinta composición, aunque en general predominaron en ellas los representantes de las clases dominantes locales: comerciantes y terratenientes. La Junta de Mayo en Buenos Aires, conoció un momento radical entre el 25 de ese mes en que fue instalada y el 18 de diciembre cuando fue obligado a renunciar Mariano Moreno, uno de sus secretarios y encargado de la Secretaría de Guerra. Sin duda el morenismo iba a perdurar aun luego de la muerte repentina de Moreno, enviado en misión a Inglaterra. Pero ni tuvo entonces la profundidad y perspectiva anterior, ni alcanza igual influencia, que en la primera hora de afirmación del nuevo poder en el Plata.

Es durante la Secretaría de Moreno, cuando se difunde el "Contrato Social" y constituye el cuerpo de doctrina que influye junto a la práctica del jacobinismo, en la conducta política que éste logra imprimir desde la Junta. Tenía entonces Moreno 33 años. Hijo de un modesto burócrata había logrado con grandes dificultades y el apoyo de algunos protectores, doctorarse en Derecho y Teología en la Universidad de Charcas, donde estudiaron también, entre otros, Juan José Castelli, Bernardo Monteagudo, los hermanos Zudáñez y tantos otros de los políticos de la revolución en el Plata. De los años del Alto Perú había traído Moreno a Buenos Aires su título, una visión fuertemente crítica del sistema colonial y en particular de la durísima explotación a que estaban sometidos los indios, y abundantes lecturas de los libros prohibidos. Circulaban entonces estas lecturas secretamente entre los estudiantes y doctores en Chuquisaca, pero Moreno pudo disponer en mayor cantidad en la biblioteca del Canónigo Terrazas su protector, que como otros integrantes del clero, seguramente los obtenían de los confiscados por Santo Oficio. Moreno leyó algunos reformistas españoles como Jovellanos, pero también al Abate Reynal, que analizaba críticamente la historia de los imperios coloniales europeos, al Abate Mably que sometía a crítica la propiedad privada y a Rousseau, cuyo *Contrato Social* iba a ser objeto de su devoción.

Desde luego no fue la mera lectura la que iba a transformarlo en revolucionario, sino la voluntad de cambiar un estado de cosas que lo conmovió y la oportunidad de pasar del campo del pensamiento al de la acción, que generó la crisis española.

En el corto lapso en que desempeñó cargos tan importantes, Moreno tuvo como fin prioritario el afirmar la revolución, resistida en el Centro del Virreinato y las regiones marginales: Alto Perú, Paraguay y Montevideo. Pero realizó también una amplísima labor de propaganda y de educación política desde *La Gaceta de Buenos Aires*, en la que difundió un conjunto de ideas referidas a la soberanía popular, la necesidad de profundas transformaciones en el plano económico, político y social y fue analizando cada acontecimiento, cada hecho y proponiendo salidas concretas. Tradujo y editó el *Contrato Social*, aunque excluyó lo referente a religión y hasta procuró que el libro del ginebrino se convirtiese en texto para la educación. Propugnó la abolición de la esclavitud. Ya en Charcas una de sus disertaciones jurídicas estaba referida a la condición de mitayos yanaconas y tanto Belgrano en las Misiones como Castelli en el Alto Perú, proclamarían la abolición del tributo y la igualdad jurídica de los indios. Se pronunció contra todos los títulos y privilegios. Bregó por la reunión de un Congreso que dispusiese la forma de gobierno a que quedarían sometidos los territorios del

Virreinato. Fue difundiendo la idea de la independencia, pero seguramente no estimaba el tema prioritario, puesto que gobernaban en nombre de Fernando VII cautivo de Napoleón. Estimaba que había que buscar un nuevo tipo de gobierno que contemplara las aspiraciones de todos los pueblos del virreinato. Defendió la libertad de prensa y enfatizó en la necesidad de educar al pueblo. Preconizó el libre comercio y postuló la colonización de las tierras no ocupadas.

Proclamó, defendió y ejecutó una política de tipo "jacobino" para imponer la revolución ante un conjunto de enemigos por cierto más poderosos que la Junta. En particular su "Plan de Operaciones" formulado por recomendación de la Junta, incluía un conjunto de medidas tendientes a lograr adhesiones y reprimir fuertemente a los opositores, medidas para atraer a gente influyente incluyendo en el caso de la Banda Oriental a Artigas, una política para debilitar a Brasil que estimaba dispuesto a intervenir en el Plata y concesiones a Inglaterra. En el "Plan de Operaciones" se recomienda confiscar a los mineros altoperuanos y con esa masa de recursos fomentar la agricultura y la industria.

Sin duda muchas de las medidas propuestas serán fruto de la propia experiencia, de necesidades muy específicas y urgencias perentorias.

Pero campea en la manera en que abordó los problemas, la inflexibilidad para seguir adelante con la afirmación del poder revolucionario y hasta en el rigor que aplicó contra sus enemigos, esa práctica jacobina que sus opositores le atribuyeron.

Política "terrorista" para afirmar la revolución y concepción de ésta como un cambio profundo en la vida política, en la sociedad en la ideología y en la economía, conformaron en definitiva las dos caras de la moneda, en la gestión de Moreno en la secretaría de la Junta. Y una política similar aplicaría el doctor Juan José Castelli en el Alto Perú.

Esa política dura para aplastar la contrarrevolución, había tenido aplicación concreta en la represión al grupo contrarrevolucionario de Córdoba, que buscaba articularse con los regentistas montevidianos y nuclear a los contrarrevolucionarios de todo el Virreinato, a cuyo frente se encontraba Santiago Liniers muy prestigiado por haber comandado las fuerzas que acabaron derrotando a los ingleses y quien había estado a la cabeza del Virreinato hasta 1809. Moreno insistió al interior de la Junta en la necesidad de ajusticiar a los contrarrevolucionarios y logró la sustitución del Jefe de la expedición al Norte Coronel Ortiz de Ocampo por Juan Ramón González Balcarce a quien se sumó el doctor Juan J. Castelli, decidido partidario de la posición de Moreno, como jefe político de la expedición. En definitiva, el ajusticiamiento de los conspiradores a excepción del Obispo Concha, supuso un durísimo golpe a toda la oposición, que en definitiva fue sofocada en el centro del territorio virreinal.

El morenismo, con la capacidad de propuesta alternativa al sistema colonial de carácter democrático-radical, iba a ser eliminado cuando la extrema tensión inicial pasara.

Demostrativa de la imagen que su gestión tuvieron los sectores más conservadores es la carta de Cornelio Saavedra, presidente de la Junta, jefe militar y gran hacendado al Auditor del Ejército del Alto Perú, Chilana. A la vez es expresiva del temor a la

ideología revolucionaria, la renuncia a divulgar el Contrato Social, que Moreno concibiera como principal texto de educación política e ideológica.

El 15 de enero de 1811 escribía Saavedra: "el sistema robespierriano que se quería adoptar en ésta, a imitación de la revolución francesa que querían imponer por modelo, gracias a Dios que han desaparecido..." Y el Cabildo de Buenos Aires se apresuró a resolver que el Contrato Social, no era de utilidad a la juventud y hasta podía resultar perjudicial.

El artiguismo y la ideología de la Ilustración. La influencia de la Revolución

La otra corriente democrático-radical de definidos perfiles en el Plata, el movimiento artiguista, también tuvo fuerte influencia de la revolución francesa y la previa revolución intelectual. Más que en Moreno sin embargo, se advierte aquí una combinación de elementos ideológicos, articulados para expresar un conjunto de aspiraciones e intereses que en definitiva plasman en un proyecto con perfiles propios.

La revolución en la Banda Oriental tuvo otro centro y otra base social. Montevideo luego de intentos fallidos de partidarios de la Junta de Buenos Aires y hasta de otros que aspiraban a constituir una junta propia, se convirtió en un bastión de la Regencia en el Plata hasta 1814.

Gravitó sin duda decisivamente para ello, la numerosa población española en proporción a sus escasos habitantes y sobre todo su calidad de Apostadero Naval para todo el sur del continente, lo que conllevó la existencia de una fuerza armada ajena a la ciudad y la región. El levantamiento oriental se inició en la campaña, casi sobre los lineamientos que trazara Mariano Moreno en su "Plan de Operaciones" para provocar la insurgencia oriental. Oficiales criollos de los Blandengues, caudillos prefigurados durante el coloniaje como jefes de milicias en general, hacendados y en algunos casos capataces de estancia, curas de pueblos, iban a componer las jefaturas de un movimiento, que incluyó una parte de esa especie de intelectualidad urbana proveniente de los comerciantes y hacendados y arrastrar a peones, gauchos, esclavos que huían de sus amos españoles o incorporados por los criollos, e indios. La jefatura recaería en José Artigas, capitán de blandengues que ofreció su espada a la Junta de Buenos Aires iniciada la guerra por el Virrey Elío, que se radicó en Montevideo.

Entre 1811 y 1820 en que cae derrotado el artiguismo, se desarrollaron un conjunto de conflictos superpuestos. En primer lugar, la lucha entre regentistas y realistas por un lado, y criollos orientales; en segundo, el que se generó con las invasiones portuguesas entre 1811 y 1813 y 1816 y 1820; el tercero, el conflicto entre los sucesivos gobiernos de Buenos Aires y el Directorio a partir de 1816, con las fuerzas artiguistas orientales y las que compusieron la Liga Federal, que en 1815 comprendía además de la oriental cinco de las actuales provincias argentinas. Las contradicciones se produjeron al interior de la Banda Oriental, Provincia Oriental desde 1813, no sólo enfrentaron realistas e independentistas sino que se opusieron quienes seguían a Artigas con equipos políticos militares que prefirieron encuadrarse junto al gobierno de Buenos Aires, o respaldar la invasión portuguesa. En conjunto, las clases dominantes, tuvieron posiciones oscilantes

y definitivamente abandonaran el artiguismo al radicalizarse éste y luego de la invasión portuguesa.

En este proceso histórico concreto y complejo, influirán los elementos ideológicos perfilando las opciones y expresando las distintas posiciones. Tuvieron éstos que sin duda fueron influyentes para definir corrientes generadas por contradicciones objetivas, diferentes orígenes. Lo interesante es que en definitiva, permiten la formulación de un proyecto coherente y que se profundiza en sus objetivos. Incluye ideas que provienen de la tradición medieval española, de los municipios y las Cortes como asamblea de procuradores de ciudades y villas, de la concepción de la monarquía usufructuaria, y del reformismo dieciochesco hispánico. También provienen del pensamiento de la Ilustración británica y la versión radical de Thomas Payne y de los textos constitucionales norteamericanos.

La influencia de la Revolución Francesa y la previa revolución intelectual serán muy visibles, aunque no siempre pueda aislarse lo francés, en el conjunto de ideas que se manejaron en la época y se influyeron recíprocamente. Básicamente sin embargo son perceptibles en la Oración de Abril, discurso que inaugurará a la Asamblea reunida en 1813 para determinar el reconocimiento de la que funcionaba en Buenos Aires, y que debía decidir el destino de las Provincias Unidas, la influencia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, de la doctrina de la separación de poderes propuesta por Montesquieu y del Contrato Social.

Y será hacia 1815 en el momento de apogeo del artiguismo cuando se ha conformado la Liga Federal bajo el protectorado de Artigas, que aparecerán en cartas, reglamentos, y todo tipo de documentos en definitiva, elementos ideológicos cuyo origen puede rastrearse en los documentos y práctica del período Jacobino de la Convención Francesa.

En 1815 las fuerzas artiguistas gobiernan la provincia oriental, amén de extenderse el protectorado sobre otras provincias. Por consiguiente es entonces cuando se debe pasar de los programas, a las medidas concretas de reconstrucción y afirmación del poder. Y en ese momento además, es cuando aparecen claramente las dificultades para el acuerdo entre las clases dominantes orientales y los equipos políticos-militares más estrechamente dependientes de Artigas, por otra parte heterogéneos. A la vez es necesario dar ubicación para la paz a las masas populares que integraron los ejércitos artiguistas, y resolver acuciantes problemas de las finanzas, el comercio y la producción.

Es en esa coyuntura tan especial y que será en definitiva tan corta cuando aparecen en marco de elementos ideológicos también de distinto origen, algunos que coinciden o provienen del jacobinismo francés.

Se ha dicho que la influencia de los secretarios de Artigas, en particular de Miguel Barreiro en 1813 y de José Monterroso, el ex profesor de Teología de Córdoba y hombre que combinó sus latines con el jacobinismo, determinó el tono de los documentos de cada período. Y sin duda esto fue así. No obstante, ese verdadero proyecto democrático-radical, que autores como Manfred Kossok integra en las corrientes que caracteriza como "jacobinas", no puede considerarse como el producto de la mera utilización de determinadas fórmulas.

Por el contrario, esa especie de sincretismo ideológico, sirve para formular un proyecto coherente, revolucionario-radical por lo menos para el ámbito rioplatense. De haberse aplicado el "Reglamento para fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados" hasta sus últimas consecuencias, hubiera abierto para la Provincia Oriental el camino para que el capitalismo se impusiera por la vía más avanzada en el campo, diferente al reaccionario que finalmente primó a fines del siglo XIX.

El tono democrático, provino de la composición que fueron tomando sobre todo las fuerzas armadas artiguistas, de la tradición antilatifundista generada en la práctica y fundamentada en los informes de los funcionarios españoles.

Creemos que es lícito hablar de artiguismo, para referirnos al proyecto que fue plasmando en el transcurso de la Revolución. Entre quienes tuvo papel decisivo el propio Artigas, pero que se nutrió de los aportes y las lecturas de sus colaboradores, entre quienes se contaron sin duda sus secretarios Miguel Barreiro y José Monterroso, pero que incluye a otras gentes cuya gravitación no es posible calibrar como Bruno Mauricio de Rivarola, y el propio Dámaso A. Larrañaga en algunos momentos.

La formulación del mismo se nutre de liberalismo, jusnaturalismo, contractualismo y un democratismo que está siempre presente en la concepción de la soberanía popular y en la insistencia en la igualdad. La libertad de los pueblos es proclamada como el objeto único de la revolución. La libertad civil y religiosa, es reclamada en toda su extensión imaginable. El despotismo militar se exige sea aniquilado con trabas constitucionales. La seguridad de los pueblos para la cual se reclaman garantías, incluye el derecho a portar armas. La referencia a los pueblos y no al pueblo sin duda es de herencia española. La idea misma de constitución del estado desde la célula local hasta el gobierno federal, puede rastrearse en la vieja tradición, pero combinada con el federalismo norteamericano que se conoce, y tal vez con la propia idea roussoniana de que la soberanía popular no puede quedar reservada a los habitantes de una ciudad.

Algunas posibles influencias jacobinas

Esquemáticamente creemos que puede ser perceptible por lo menos en tres elementos ideológicos que aparecen en diferentes documentos.

1o.- El artículo 2o. del proyecto de constitución de 1813 que no fue aprobado, que algunos autores atribuyen al doctor José Revuelta, establece el derecho de todos los hombres en sociedad, de "adorar públicamente y en ocasiones determinadas al Ser Supremo, gran creador y preservador del universo, sin que nadie pudiera ser perjudicado en su persona, libertad y sus bienes, por adorar a Dios según su conciencia, con la sola limitación de no perjudicar la paz pública, ni embarazar a otros en su culto religioso de la Santa Iglesia Católica".

La propuesta de consagrar el derecho a adorar al Ser Supremo, gran creador y preservador del universo, no es forzosamente jacobina. No obstante sólo en Francia durante el período jacobino se había impuesto el culto al Ser Supremo como festividad oficial. Y por consiguiente el artículo propuesto debe verse en el contexto histórico al que perteneció. El artículo 2o. de la constitución presentada en 1813 condice por otra parte con el 3o. de las Instrucciones. Por lo cual, no parece acertada la interpretación que

estima que dicho artículo 3o. se limitaba a reclamar la separación de la jurisdicción religiosa bonaerense. Hay la evidente voluntad de autorizar otras prácticas religiosas que las católicas, aunque sin afectar a la Iglesia. Se ha sugerido que se trató de crear mejores condiciones para atraer por este medio comerciantes ingleses y norteamericanos protestantes a Montevideo. No obstante estimamos que sin perjuicio del interés que en ello existiera, el artículo 3o. tiene una perspectiva más amplia y las referencias al Ser Supremo, como granhacedor del universo, un sabor deísta indudable y una inserción en un contexto ineludible.

2o.- También la idea de *la virtud* que aparece en textos del artiguismo nos parece que tienen sabor jacobino. La emplea en oficio del 18 de noviembre de 1815, por el cual ordenaba al Cabildo Gobernador la separación de los capitulares Juan María Pérez y Antolín Reyna, quienes debían quedar a disposición del Comandante de Armas Fructuoso Rivera, como sucediera con Lucas J. Obes y Juan Correa, acusados todos de negociados con abastecimientos, utilización en su provecho de los recursos públicos y de los bienes de los españoles embargados.

“Llegado es el tiempo en que triunfe la virtud y que los perversos no se confundan con los buenos, expresaba. Y añadía: No conseguiremos jamás el progreso de nuestra felicidad, si la maldad se perpetúa al abrigo de la inocencia.”

Vuelve a referirse a la *virtud* como deber de los gobernantes, en carta a Miguel Barreiro su delegado en Montevideo y sucesor de Fernando Otorgués, bajo cuyo gobierno habían acaecido los fraudes del grupo anterior, para explicar que pese a todos los hechos criticables, ese cuerpo colectivo debía quedar al frente del gobierno. Incluso al mismo, le cabía actuar como órgano de control del Alcalde Provincial y los Subtenientes de Provincia, a quienes confiaba la ejecución del “Reglamento provisorio para fomento de la campana y seguridad de sus hacendados”.

“Quitar de un solo golpe las pasiones de estos hombres es lo más difícil; nunca fueron virtuosos y por lo mismo costará mucho hacerlo, V. ve que por ahora es imposible sancionar el orden fijo: y por lo mismo desearía que cuanto antes se arreglen todos los ramos de economía para realizarlo.”

No ignoramos por cierto las enormes diferencias de todo orden entre la Francia revolucionaria y la Provincia Oriental. Y también fueron por ende muy diferentes las formas de abordar la lucha y de enfrentar a la contrarrevolución. No obstante encontramos coincidencias en algunos aspectos que tienen que ver con los términos, pero que no son mera cuestión de lenguaje. Durante la dictadura jacobina, en particular Maximiliano de Robespierre, pero también otros integrantes de la Convención, iban a utilizar el término *virtud* para sintetizar en él un conjunto de exigencias de comportamiento en los hombres que tenían poder. Desinterés, honestidad, colocación de los intereses generales por sobre los personales, fidelidad a la revolución, son algunas de las acepciones en que en Francia entonces se utilizó el término *virtud*. Esta era reputada más necesaria, por el estado de inconstitución del nuevo régimen, que otorgaba a gobernantes y militares facultades que en tiempos posteriores debían estar reglamentadas. Y es con el mismo sentido que será utilizada la palabra *virtud* por Artigas, figura austera si las hay en la revolución hispanoamericana.

Es más, *la virtud* aparece en ambos casos, como la conducta opuesta a la de esos "burgueses impacientes", enriquecidos con la revolución que brotaban a cada instante, cuando precisamente las formas normales de constituir o reproducir el capital no estaban vigentes por la guerra.

3o.- Desde nuestro punto de vista hay además una coincidencia llamativa, entre algunos artículos del Reglamento y la doctrina que informa los famosos "decretos de ventoso" y hasta en algunos términos de ambos.

El Reglamento es en realidad una suma de ideas no siempre coincidentes. Entre sus fuentes se reconocen con facilidad algunas que provienen de los tradicionales bandos de buen gobierno coloniales, mediante los cuales se buscaba compeler al peonazgo a las masas sin tierra. Están también en su articulado algunas ideas del reformismo dieciochesco en el Río de la Plata, plasmado en numerosos informes de funcionarios españoles. Están también otras que sin duda emanan de la propia práctica de Artigas en los largos años de transitar la campaña, primero como contrabandista y más tarde como blandengue. Pero también indudablemente, el Reglamento pretende dar respuesta a problemas generados por los más de cuatro años de guerras, con su secuela de desarraigo de la población y destrucción del ganado faenado para abastecer a los ejércitos, arreado por los portugueses y destruido por las corambres clandestinas. No obstante algunas formulaciones recogidas en el mismo son coincidentes, tanto con el discurso pronunciado por Saint-Just en la Convención el 8 de ventoso, como en los decretos de ese mismo día y del 13 de dicho mes (26 de febrero y 3 de marzo de 1794).

Es claro que iguales necesidades, formas de enfocarlas, fuentes ideológicas similares, etc. pueden generar coincidencias. De todas maneras, nos parecen extremadamente llamativas las similitudes.

"La opulencia está en las manos de un bastante considerable número de enemigos de la Revolución; las necesidades ponen al pueblo bajo la dependencia de sus enemigos. Dirá Saint-Just quien añade: La revolución nos conduce a reconocer que quien se ha mostrado enemigo de su país no puede ser propietario."

Consta en el artículo 12o. del Reglamento:

"Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos..."

También son otros los terrenos repartibles según dicho reglamento. Pero es en esta parte del artículo 12o. que encontramos la mayor coincidencia con lo dicho por Saint-Just: el enemigo de la revolución no debe ser propietario.

Desde luego si no con una formulación igual, en la revolución hispanoamericana se confiscaron los bienes recíprocamente independentistas y realistas. El saqueo de los bienes de los enemigos, fue seguido, por ejemplo, en Venezuela desde 1817 por la disposición de Bolívar que ordenaba con los bienes de éstos, pagar a los oficiales y soldados.

Pero el Reglamento presenta una diferencia sustancial con lo anterior. Por la limitación impuesta a la extensión de otorgar al beneficiario del reparto y las exigencias de parar rodeo que constan en el mismo. Se combinan entonces la privación de los bienes a los malos europeos y peores americanos, con el reparto de extensiones limitadas de

acuerdo al criterio enraizado en la tradición antilatfundista colonial y el reformismo dieciochesco expuesto en varios proyectos incluidos en el Expediente de Arreglo de los Campos.

Lo anterior supone un criterio diferente al aplicado durante la lucha por la independencia de patriotas y realistas, para los cuales la confiscación al enemigo fue una forma de atender a los gastos que generaba la guerra. Incluso Bolívar que a partir de 1817 establece criterios para pagar con los bienes de los españoles a oficiales y soldados, no estableció límites a las tierras que los patriotas podían adquirir.

Se trata de un criterio colonizador, pero además que establece la prelación de los pobres para acceder a la tierra. Sólo conocemos un documento de orientación similar: el Proyecto de confiscación de bienes de españoles y criollos españolizados encontrado en Cuautla, México, y atribuido a Jose María Morelos y Pavón. En el mismo se expresa:

“Deben tenerse como enemigos todos los ricos, nobles y empleados de primer orden y apenas se ocupa una población se les deberá despojar de sus bienes para repartirlos por mitad entre los vecinos del pueblo y la Caja Militar...” Y más adelante expresa: “Deben inutilizarse las haciendas cuyos terrenos pasen de dos leguas para facilitar la pequeña agricultura y la división de la propiedad...”

También aquí campea un criterio de justicia junto con una preocupación por expandir la pequeña explotación agraria.

Y aunque el criterio es similar, nos parece que el lenguaje de algunos de los artículos del Reglamento se asemeja más al de los decretos de Ventoso franceses que al del proyecto encontrado en Cuautla.

“Los infelices son las fuerzas de la tierra...” dirá Saint-Just el 8 de Ventoso.

“...los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, podrán ser agraciados con suertes de estancia...” establece el artículo 6o. del Reglamento.

Es más, hasta el procedimiento es similar. El Reglamento encomienda al Alcalde Provincial y los Subtenientes de Provincia, hacer el recuento de los terrenos repartibles y de quienes podían ser adjudicatarios de los mismos, teniendo como alzada de lo anterior al Cabildo montevidiano. Los decretos de ventoso ordenaban a los Comités de Vigilancia hacer la lista de los que habían sido declarados enemigos de la revolución desde mayo de 1789 y a los Ayuntamientos confeccionar la de los patriotas indigentes.

Dicho sea de paso, de haberse llevado hasta el final a la práctica las disposiciones que comparamos, se hubiera producido en uno y otro país o provincia, una transformación en la propiedad, constituyéndose la sociedad en más igualitaria.

Un punto muy sugerente es en nuestra opinión, el empleo del término infelices, los que en el discurso de Saint-Just tienen derecho a hablar como dueños a los gobiernos y en el Reglamento deberán ser los más privilegiados.

Artigas había recordado en carta del 3 de mayo de 1815 al Cabildo de Corrientes, el principal derecho de los indios, asimilados por cierto durante el coloniaje a menores de edad y por lo tanto de condición miserable.

Tal vez sólo sean coincidencias, en todo caso, muy fuertes coincidencias.

Estimamos que sería muy útil indagar más en el origen de ese privilegio que el Reglamento quiere otorgar a los infelices. De alguna manera parece evocar el lugar

privilegiado, la bienaventuranza que en el Evangelio se otorga a los pobres. Tal vez provenga más que del pensamiento más conocido de la Ilustración, de aquel de los sacerdotes Mably y Morelli. Creemos que un hilo conductor para lo anterior, deba buscarse tal vez en la persona de José Monterroso, ex franciscano y jacobino, secretario de Artigas en 1815.

Aunque si nos atenemos al memorialista Ramón de Cáceres y a la práctica conocida, el propio proceso de las luchas contra las fuerzas españolas, portuguesas y porteñas, había aproximado a Artigas precisamente a los paisanos pobres, indios y negros.

BIBLIOGRAFIA

Soboul, Albert. *Précis d'Histoire de la Revolution Française*. Editions Sociales. París. 1962.

Mathiez, Albert. *La Revolución Francesa*. Colección Labor. Buenos Aires. 1949.

Mathiez, Albert. *Etudes sur Robespierre (1758-1794)*. Editions Sociales. París. 1958.

Lefevre, G. *La Revolución Francesa y el Imperio*. FCE. México. 1967.

Mousnier, R. y Labrousse, E. *El Siglo XVIII. Historia General de las Civilizaciones*, Tomo V. Barcelona. 1963.

Herr, Richard. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Ed. Aguilar. España. 1964.

Sarrailh, Jean. *La España Ilustrada*. FCE. México. 1964.

Bagú, Sergio. *Mariano Moreno, pasión y vida*. Claridad. Buenos Aires. 1939.

Moreno, Mariano. *Escritos*. Estrada. Buenos Aires. 1943.

Halperin, Tulio. *Tradición Política Española e Ideología de Mayo*. EUDEBA. Buenos Aires. 1961.

Halperin, Tulio. *Revolución y Guerra. Siglo XXI*. Argentina. 1972.

Puigros, Rodolfo. *La época de Mariano Moreno*. Buenos Aires. 1958.

Azara, Félix. *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*. Bajel. Buenos Aires. 1943.

Lastarria, Miguel. *Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata*. Documentos para la historia argentina. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. Tomo II. Buenos Aires. 1945.

Archivo General de la Nación Argentina. Legajo 24. Interior. Expediente de Arreglo de los Campos.

Julio Rodríguez, Lucía Sala de Tourón y Nelson de la Torre. *Evolución Económica de la Banda Oriental*. EPU. Montevideo. 1967.

Lucía Sala de Tourón, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre. *La Revolución Agraria Artiguista*. EPU. Montevideo. 1967.

Archivo General de la Nación. Fondo Comisión Topográfica. Dirección General de Obras Públicas. Registro de Propiedades Públicas.